

**AMPLIA PERMISO DE TRIPULANTE
A EXTRANJERO QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 548.T

PUERTO MONTT,

03 JUN. 2009

V I S T O S : Estos antecedentes, y, TENIENDO PRESENTE; a) que el extranjero Harold Holmes, OWEN III, de nacionalidad estadounidense, ingresó al país con fecha 04.MAYO.2009, en calidad de tripulante de la MN "NATHANIEL B. PALMER", con permiso válido hasta el 03.JUNIO.2009.- b) que dicho extranjero debe continuar en Chile, por un plazo mayor al autorizado por la Autoridad Marítima y c) la solicitud presentada por la AGENCIA UNIVERSALES S.A.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el artículo N° 72 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería.

RESUELVO :

1. **AMPLIASE** el permiso de tripulante de que es titular el (la) extranjero (a) Harold Holmes, OWEN III, de nacionalidad estadounidense, hasta el 04.SEPTIEMBRE.2009.-
2. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Policía Internacional, Unidad Local, y al Ministerio del Interior, Depto. Extranjería y Migración.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL
LLANQUIHUE